



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

31 de octubre de 1991

Núm. 100-2

PROPOSICION DE LEY

122/000087 Por la que se modifica el artículo 586 bis del Código Penal, con objeto de despenalizar la imprudencia sin infracción de reglamentos.

Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Rechazada.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el artículo 586 bis del Código Penal, con objeto de despenalizar la imprudencia sin infracción de reglamentos (número de expediente 122/000087), publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie B,

número 100-1, de 7 de octubre de 1991, habiendo resultado rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961